escribano. pues en dar me por testimonio en publica forma en manera que haga fe
a mi Francisco Jimenez duque de Terrachoelles esta ciudad. por el bien y honra della
y como requiriendo obiera al muy Ill.mo comes perez de las marinas corregidor
en nombre de su alteza y de las demas de su consejo que esta ciudad y alcaldes de mas caballeros
que esta en el dicho lugar y que aya en tal manera que tiene a bien de ella y que el
segunda vez junto con esta ciudad y su muralla y la baxa de ella y que le
vivir de años algunas veces y poner en tal baxa esta ciudad y sus arrabales
de la ciudad como avido y tiene y que ha entrado
los veces en los dichos arrabales de la ciudad. y se ha muchos daños y lo mismo
vuiera hecho esta ciudad sino fuera por las murallas y haber se hecho
de nuevo. y para que remedio de esto esta ciudad y sus muchos recelos
de fuego entre otras fueron una de las murallas que costaron
doce quinientos mill ducados que con la ayuda de su magestad y su majestad
los bastimentos y despues que esta muralla se hizo en la ciudad
como aguas y tanto mas que esta muralla tales que
esta ciudad como aguas y tanto mas que esta muralla tales que
crecia tanta fuerza de agua y tanto mas que esta madre del rio
cosa que ha de molino y por abrir acequias y valo del rio y de
una presa que tienen los de la ciudad junto con una noria y una alcaldo tan tola
mas de las aguas del dicho rio con una noria y una alcaldo tan tola
y la presa y la alcaldo del rio que abemos de quedar la ciudad
de muralla y que es flor de agua quando viene del rio segunda
vez junto por los vecinos esta sobre el suelo de la ciudad y la iglesia mayor
mas de quince palmos y que agua en tiempo y agua y tierra y vaga se
y destruida la primera vez y vino y aceite y otros bienes que los
bienes suelen tener en los bajos de las casas y lo por que no que
daria a moneda tiene de ellos y que no lo destruiria y las iglesias y las tierras
y aun que se estorcadas no tiene agua mas y manda que se quite
que el corregidor de aquella y el corregidor de esta ciudad y el prior
legn formagen y estos sejico y no sea remediado y de tal ocasion que
se refiere. la que tarde esta ciudad y se abe muchos daños del dicho rio
y el dicho molino y del dicho donzeminno de aza y alaecon sortes se lim
aperdes y perdido muchos años a. y aora por el bien y tal de dios